

Consultas Realizadas

Licitación 387021 - LPN MITIC 04/2020 Readecuación, instalación y puesta en funcionamiento del Data Center Compartido DINAPI/MITIC - Plurianual

Consulta 1 - DATOS DE LICITACION

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
Considerando la criticidad del alcance y la complejidad de los sistemas requeridos para en el proyecto de modo a permitir la correcta comprensión y dimensionamiento del conjunto de componentes a integrar. Solicitamos a la convocante prorrogar los plazos establecidos para las visitas técnicas, consultas, respuestas, y presentación de ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
Al respecto se aclara que considerando los plazos de cierre así como la necesidad de contar con la readecuación del datacenter, no será posible prorrogar la apertura de ofertas.		

Consulta 2 - Precios Referenciales-Estimación de Costos

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
Con relación a la documentación referencial publicada para el presente llamado en el apartado Antecedentes de Estimación de Costos con el título MEMORÁNDUM DG N° 694/2020 VICEMINISTERIO DE TECNOLOGÍA en el cual no existe una correspondencia de precios unitarios y totales con los publicados en la sección Ítems solicitados los cuales a la vez distan de los precios de mercado, de manera a evitar posteriores inconvenientes generados por la presentación de costos unitarios fuera de los porcentajes admisibles, solicitamos a la convocante la reestructuración de los costos unitarios solicitando nuevos presupuestos referenciales a los posibles oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
Al respecto se aclara que los precios referenciales fueron elaborados tomando como base cotizaciones de empresas del rubro, así como el análisis técnico por parte del área solicitante, Dirección General de Infraestructura y Conectividad. Y la metodología fue analizada nuevamente mediante Dictamen de la UOC.		

Consulta 3 - sección 9. Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condicione ÍTEM N.º 1

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
Donde requiere la participación de: 1 (un) Técnico En Refrigeración con Certificación en la Norma Laboral PNA 49001 11, Versión 1 Teniendo en cuenta que esta certificación no es aval de que el oferente tenga experiencia en los sistemas de refrigeración de precisión que deben ser instalados en un Centro de datos ni que a su vez los técnicos listados en el portal hayan recibido capacitación específica sobre los productos ofertados; y que existen certificaciones internacionales que establecen las mejores prácticas y normativas específicas para diseño, implementación y operaciones de un Centro de Datos. Además de que cada Fabricante de los sistemas requeridos realiza sus capacitaciones para la instalación, puesta en marcha y mantenimiento de sus equipos. Solicitamos a la convocante aceptar las mencionadas certificaciones internacionales y certificaciones de Fabricantes para demostrar la capacidad técnica y experiencia de los oferentes y de esa manera permitir la participación de una mayor cantidad de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
Favor remitirse a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 4 - sección 9. Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones ÍTEM N.º 3

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
Donde requiere la participación de: II. El Oferente deberá contar con el Registro de la empresa de mantenimiento y recarga de extintores según lo establecido por la Resolución MIC N° 458/06 o en su defecto demostrar tercerización mediante el acuerdo o contrato privado con empresa habilitada para mantenimiento y recarga de extintores. Hacemos notar que el ítem 3 es: UPS 40KVA/Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento. En catálogo: UPS de 40 KVA; y esta sencilla mención al ítem denota que no existe relación entre el requerimiento y el bien indicado además de que los sistemas de extinción solicitados para el ítem 8 no son sistemas que puedan ser recargados conforme la resolución indicada. Solicitamos a la convocante retirar este requerimiento de entre los aspectos que definan la Capacidad Técnica y de este modo permita la participación de una mayor cantidad de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
El requisito fue ajustado, favor remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 5 - sección 9.1.Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
Donde requiere: PARA EL ÍTEM Nº 1 : Declaración Jurada de contar con un Técnico En Refrigeración con Certificación en la Norma Laboral PNA 49001 11, Versión 1, debiendo consignar: -Nombre y Apellido -N.º de Cédula de Identidad, -Tipo de vinculación con el oferente. Deberá Adjuntar Copia Simple del Certificado Vigente al año 2022 como mínimo. El mismo será designado supervisor. Teniendo en cuenta que esta certificación no es aval de que el oferente tenga experiencia en los sistemas de refrigeración de precisión que deben ser instalados en un Centro de datos ni que a su vez los técnicos listados en el portal hayan recibido capacitación específica sobre los productos ofertados; y que existen certificaciones internacionales que establecen las mejores prácticas y normativas específicas para diseño, implementación y operaciones de un Centro de Datos. Además de que cada Fabricante de los sistemas requeridos realiza sus capacitaciones para la instalación, puesta en marcha y mantenimiento de sus equipos. Solicitamos a la convocante aceptar las mencionadas certificaciones internacionales y certificaciones de Fabricantes para demostrar la capacidad técnica y experiencia de los oferentes y de esa manera permitir la participación de una mayor cantidad de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 6 - sección 9.1.Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
Donde requiere: e) PARA EL ÍTEM Nº 3 : Copia simple del Registro de la empresa de mantenimiento y recarga de extintores según lo establecido por la Resolución MIC Nº 458/06. El registro deberá estar vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva. Hacemos notar que el ítem 3 es: UPS 40KVA/Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento. En catálogo: UPS de 40 KVA; y esta sencilla mención al ítem denota que no existe relación entre el requerimiento y el bien indicado además de que los sistemas de extinción solicitados para el ítem 8 no son sistemas que puedan ser recargados conforme la resolución indicada. Solicitamos a la convocante retirar este requerimiento de entre los aspectos que definan la Capacidad Técnica y de este modo permita la participación de una mayor cantidad de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 7 - ITEM 1:Especificaciones Técnicas Sistema de Climatización Equipo de Aire Acondicionado de Precisión

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
Con referencia a las Especificaciones Técnicas Sistema de Climatización Equipo de Aire Acondicionado de Precisión Cuarto de Equipo en la sección Unidad Condensadora donde se requiere: Apto para trabajar con Refrigerante R407C (Ecológico). Teniendo en cuenta que actualmente existen y se comercializan equipos con Refrigerante R410A que además de ser ecológico poseen mejores desempeños en rendimiento y eficiencia. Solicitamos a la convocante aceptar equipos que utilicen como refrigerante el R410A.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
El requisito ha sido ajustado. Favor remitirse a la Adenda Nº 2.		

Consulta 8 - Ítem 3. Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI)

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 3. Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI), se solicita:</p> <p>Configuración: 2 UPS en configuración paralelo redundante. El sistema paralelo redundante deberá tener obligatoriamente como concepto la redundancia en todos sus bloques operativos tales como: Rectificador e Inversor, Control Lógico, Llaves de Bypass, Llave de baterías y Banco de Baterías, a los efectos de que la falla en cualquiera de estos elementos mencionados no implique un punto simple de falla afectando la disponibilidad de todo el sistema.</p> <p>A su vez, se solicita:</p> <p>Instalación. Consideraciones Mínimas: La solución de redundancia deberá cumplir con un esquema de conexiones basado en la disponibilidad de 2 (dos) canales de tensión PDUs en cada Rack a instalar dentro del Datacenter, a ser protegidos con la cobertura del SAI en modalidad 2N..</p> <p>Observamos una contradicción respecto al último punto solicitado 2N, atendiendo que se solicita 2 unidades de UPS de 40KVA para una configuración en redundancia 1+1, y que no se puede cumplir la condición 2N en condiciones normales de funcionamiento del sistema. Solicitamos a la convocante que este punto sea considerado como opcional. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
<p>Aclaremos que 2N para el ítem solicitado se refiere al esquema de conexiones basado en la disponibilidad de 2 (dos) canales de tensión PDUs, en cada Rack dentro del Datacenter, a ser protegidos con la cobertura del Sistema UPS, donde una de las UPS alimentará uno de los PDU en cada Rack, y la segunda UPS alimentará el segundo PDU de cada Rack.</p>		

Consulta 9 - Ítem 9. Rack/Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, ítem 9. Rack/Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento, se solicita:</p> <p>Alcance. Suministro e Instalación de un sistema de Cableado Estructurado.: Se requiere el suministro e instalación de un sistema de cableado estructurado para los 6 (seis) racks a proveer con las siguientes características: categoría 6A, fibra óptica OM4 preconectorizada, con todos los accesorios tanto al cuarto de equipos y de proveedores debidamente instalado y certificado.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que la fibra óptica OM4 preconectorizada, se hace referencia a la provisión e instalación de un ODF (Distribuidor de Fibra Óptica Rackeable) con todos los accesorios (adaptadores ópticos, conectores preconectorizados OM4 LC). Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
<p>Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 10 - *-Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, numeral 8. Experiencia Requerida, se solicita:</p> <p>II. Demostrar la experiencia en PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS CENTRALES DE ACONDICIONADORES DE AIRE; PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUTÓNOMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS Y/O GENERADORES); PROVISIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS; PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS TIPO DATACENTER (CABLEADO ESTRUCTURADO; PROVISIÓN, INSTALACIÓN) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: TRES (3) MEJORES AÑOS DE LOS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES CERRADOS. [2015-2016-2017-2018-2019]. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada uno de los 3 mejores años indicados. (En caso de no cumplir con el presente requisito la oferta será desestimada por la convocante. Excluyente).</p> <p>OBS.: los oferentes deberán demostrar su experiencia ESPECIFICA por cada ÍTEM cotizado.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante sea eliminada la observación de que los oferentes deberán demostrar su experiencia Específica por cada ÍTEM cotizado, y que sea aceptada la experiencia en PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS CENTRALES DE ACONDICIONADORES DE AIRE; PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUTÓNOMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS Y/O GENERADORES); PROVISIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS; PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS TIPO DATACENTER (CABLEADO ESTRUCTURADO; PROVISIÓN, INSTALACIÓN) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: TRES (3) MEJORES AÑOS DE LOS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES CERRADOS. [2015-2016-2017-2018-2019], tal como es requerida originalmente, y considerando además que las facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la provisión de los bienes y servicios descritos en uno o más años de los tres (3) mejores años de los últimos 5 ejercicios fiscales cerrados [2015-2016-2017-2018-2019], igualmente avalan la experiencia y capacidad técnica de la empresa oferente.</p> <p>Se cursa esta solicitud a fin de que puedan participar un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante y no favorecer indebidamente a una sola empresa, ya que la convocante podrá contar con ofertas de empresas con una mayor trayectoria en la ejecución de contratos vinculados al rubro del llamado, asegurándose además la calidad en cuanto a la capacidad de los oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>	24-11-2020
Respuesta	Fecha de Respuesta
Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.	27-11-2020

Consulta 11 - *-Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, numeral 8. Experiencia Requerida, se solicita:</p> <p>II. Demostrar la experiencia en PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS CENTRALES DE ACONDICIONADORES DE AIRE; PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUTÓNOMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS Y/O GENERADORES); PROVISIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS; PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS TIPO DATACENTER (CABLEADO ESTRUCTURADO; PROVISIÓN, INSTALACIÓN) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: TRES (3) MEJORES AÑOS DE LOS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES CERRADOS. [2015-2016-2017-2018-2019]. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada uno de los 3 mejores años indicados. (En caso de no cumplir con el presente requisito la oferta será desestimada por la convocante. Excluyente).</p> <p>OBS.: los oferentes deberán demostrar su experiencia ESPECIFICA por cada ÍTEM cotizado.</p> <p>Y a continuación, en el numeral 8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio, en contradicción al párrafo anterior, se solicita:</p> <p>Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Se deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año. 2017-2018-2019. DEBERÁ CUMPLIR EN PROMEDIO DE CADA AÑO (2017-2018-2019) CON EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto total a ser contratado.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante sea verificado y corregido el requisito del numeral 8.1, y sea ratificado el requerimiento inicial de la experiencia de la sumatoria total de los tres (3) mejores años de los últimos 5 ejercicios fiscales cerrados [2015-2016-2017-2018-2019]. Esto se cursa de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 12 - Item 9. Rack/Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, ítem 9. Rack/Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento, se solicita:</p> <p>9.13. FO monomodo 6 pelos, Unidad de medida: Unidad.</p> <p>Y en la Planilla de Precios del llamado, del Portal de la DNCP, se solicita:</p> <p>9.13. FO monomodo 6 pelos, Unidad de medida: Unidad.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante indicar la unidad de medida correcta en metros, considerando que corresponde al producto solicitado.</p> <p>Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
Se realizó la corrección, favor remitirse a la Adenda Nº 2.		

Consulta 13 - Item 9. Rack/Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, ítem 9. Rack/Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento, se solicita: 9.12. FO OM4 12 puertos, Unidad de medida: Unidad. Y en la Planilla de Precios del Llamado, del Portal de la DNCP, se solicita: 9.12. FO OM4 12 puertos, Unidad de medida: Unidad. Al respecto, solicitamos a la Convocante indicar la unidad de medida correcta en metros, considerando que corresponde al producto solicitado. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
<p>Al respecto se realizó ajustes, remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 14 - *-Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, numeral 9. Capacidad Técnica, se solicita: PARA EL ÍTEM N° 1 :</p> <p>I. El Oferente deberá demostrar contar con el personal operativo necesario para el cumplimiento con la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes y servicios conexos cotizados. Adjuntar listado de por lo menos 1 (un) Técnico En Refrigeración con Certificación en la Norma Laboral PNA 49001 11, Versión 1 que fuera oficializada por la Resolución 56/11 del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) - Manejo de sustancias refrigerantes, pudiendo estar vinculado al oferente en las siguientes condiciones: -En Relación de dependencia o forme parte de la Persona Jurídica. -En caso de no contar con personal certificado, El Oferente deberá presentar una DD.JJ. De contratar un personal certificado en la Norma Laboral PNA 49001 11, Versión 1, con vigencia mínima al año 2022, y cuya designación deberá darse antes de la formalización del Contrato. El mismo será designado supervisor de los trabajos realizados sin perjuicio de la ejecución de los mismos. En ambos casos se deberá adjuntar COPIA SIMPLE de la certificación, la misma será corroborada por el Comité Evaluador a través de la base de datos del INTN disponible en INTERNET. Solicitamos a la convocante que también sea aceptado el Técnico con Certificación de la marca ofertada, teniendo en cuenta que igualmente se avala de esta forma la capacidad técnica del personal técnico de la empresa oferente en los equipos de la marca ofertada. Se cursa esta solicitud a fin de que puedan participar un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante y no favorecer indebidamente a una sola empresa, ya que el oferente podrá contar con ofertas de empresas con una mayor trayectoria en la ejecución de contratos vinculados al rubro del llamado, asegurándose además la calidad en cuanto a la capacidad de los oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
<p>Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 15 - Item 9. Rack/Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, ítem 9. Rack/Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento, se solicita:</p> <p>Provisión de Rack cerrado de piso, 42U, 1100MM, Puerta Microperforada, CON ORDENADOR VERTICAL. LA COTIZACIÓN DEBE INCLUIR: 2 bandejas, 1 Canal de tensión - 8 toma universal, 4 ventilador, Además Ruedas, Tacos Y Tuercas enjauladas.</p> <p>Sin embargo, en el Item de Sistema de Cableado Estructurado, apartado Alcance. Provisión e Instalación de Racks se solicita:</p> <p>Se precisa contar con la provisión e implementación de 6 racks en total, de los cuales 5 estarán en el Data Center para el hospedaje del equipamiento activo.</p> <p>Dimensión estándar de los 5 racks: 42U, 600mm de ancho y mínimo 1000mm de profundidad. Color negro, con Puertas frontal y trasera reversibles, removibles y con cerradura.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar la profundidad mínima correcta requerida de los Racks cerrados de piso de 42U. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
<p>Al respecto, se realizaron ajustes, favor remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 16 - *-Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, numeral 9. Capacidad Técnica, se solicita:</p> <p>PARA EL ÍTEM N° 1 :</p> <p>II. El Oferente deberá demostrar contar con 3 (tres) técnicos en refrigeración, adicionales y en relación de dependencia, como mínimo, para trabajos de apoyo. Adjuntar copia de Cédula de Identidad.</p> <p>Solicitamos a la convocante que también sean aceptados los Técnicos con Certificación de la marca ofertada, teniendo en cuenta que igualmente se avala de esta forma la capacidad técnica del personal técnico de la empresa oferente en los equipos de la marca ofertada.</p> <p>Se cursa esta solicitud a fin de que puedan participar un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante y no favorecer indebidamente a una sola empresa, ya que el oferente podrá contar con ofertas de empresas con una mayor trayectoria en la ejecución de contratos vinculados al rubro del llamado, asegurándose además la calidad en cuanto a la capacidad de los oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
<p>Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 17 - Item 9. Rack/Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, ítem 9. Rack/Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento, se solicita: Provisión de Rack cerrado de piso, 42U, 1100MM, Puerta Microperforada, CON ORDENADOR VERTICAL. LA COTIZACIÓN DEBE INCLUIR: 2 bandejas, 1 Canal de tensión - 8 toma universal, 4 ventilador, Además Ruedas, Tacos Y Tuercas enjauladas. Y además se solicita: Cantidad: 6 unidades Sin embargo, en el Item de Sistema de Cableado Estructurado, apartado Alcance. Provisión e Instalación de Racks se solicita: Se precisa contar con la provisión e implementación de 6 racks en total, de los cuales 5 estarán en el Data Center para el hospedaje del equipamiento activo. Dimensión estándar de los 5 racks: 42U, 600mm de ancho y mínimo 1000mm de profundidad. Color negro, con Puertas frontal y trasera reversibles, removibles y con cerradura. 1 Rack será externo al Data Center para la acometida de los proveedores y redes externas. Características: Rack abierto de 42U, negro. Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar la cantidad correcta requerida de Racks cerrados de piso de 42U. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
<p>El requisito ha sido ajustado. Favor remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 18 - Item 3. Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI)

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, ítem 3. Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI), apartado Certificación, se solicita: Susceptibilidad electromagnética continua (EMS): IEC 61000-4-3 Nivel 3 o similares. Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como opcional de manera a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes y de manera a evitar favorecer indebidamente a una sola empresa. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
<p>Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 19 - *-Prórroga en los plazos

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el documento anexo al llamado publicado, REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP, BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA, dice:</p> <p>Fecha y Hora tope de consultas: 24-11-2020 10:00 Fecha y hora de inicio de carga de propuesta (documental y económica): 01-12-2020 07:00 Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 03-12-2020 09:30</p> <p>Atendiendo la envergadura del llamado licitado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico interno pormenorizado y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite para extender las consultas pertinentes, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días calendarios en la fecha límite de consultas, y en consecuencia de la fecha de Presentación de Propuestas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y de manera a evitar favorecer indebidamente a solo oferente.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
<p>Al respecto se aclara que considerando los plazos de cierre así como la necesidad de contar con la readecuación del datacenter, no será posible prorrogar la apertura de ofertas.</p>		

Consulta 20 - Item 3. Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI)

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, ítem 3. Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI), apartado Entrada, se solicita: Rango de tensión: + -20% a plena carga sin usar baterías.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el rango de tensión de $\pm 15\%$, considerando que igualmente este rango cubre con suficiencia las eventuales variaciones de tensión del suministro de la red de la ANDE y de Generadores eléctricos, y además que la diferencia es mínima respecto al rango requerido. Esto se cursa a efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y evitar favorecer indebidamente a una sola empresa.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
<p>Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 21 - Item 3. Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI)

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, ítem 3. Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI), apartado Entrada, se solicita: Rango de frecuencia Nominal: 40-70Hz Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el rango de frecuencia nominal de 45-66Hz, teniendo en cuenta que este rango cubre con suficiencia las eventuales variaciones de frecuencia de la red de la ANDE y de Generadores eléctricos, y además que la diferencia es mínima respecto al rango requerido. Esto se cursa a efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y evitar favorecer indebidamente a una sola empresa.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 22 - *-Item 4. Servicio de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>CONSULTA 6 Item 4. Servicio de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, ítem 4. Servicio de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico, se solicita: 4.1. Instalación de alimentadores principales: -1. Desde sala de Energía hasta los equipos de AA -2.Desde la sala de energía a los tableros seccionales -Tablero TG-Data Center (con apagado remoto). Al respecto, solicitamos a la Convocante indicar como opcional el requisito de apagado remoto, considerando que estos tableros son equipados con Llaves Termomagnéticas estándar que no están asociadas a la administración remota de los equipos UPS y Acondicionadores de Aire de Precisión. Esto se cursa a efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y evitar favorecer indebidamente a una sola empresa. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 23 - Item 3. Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI)

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, ítem 3. Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI), apartado Comunicación, se solicita: Puerto de Comunicación: Ethernet, USB.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que el requisito de puerto USB sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que con el puerto Ethernet se podrá disponer completamente de la administración y monitoreo del UPS. Esto se cursa a efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y evitar favorecer indebidamente a una sola empresa.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
Favor remitirse al Pliego de bases y Condiciones.		

Consulta 24 - Item 3. Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI)

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, ítem 3. Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI), apartado Batería, se solicita: Tiempo de Autonomía: mínimo 30 min (media carga).</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea aceptada la autonomía de 20 minutos a media carga, considerando el espacio disponible limitado en la Sala de Energía para la ubicación de los bancos de baterías del sistema UPS, y además que este tiempo es por mucho más que suficiente para alimentar las cargas críticas de la Institución durante el tiempo de alrededor de 20 segundos, hasta que el Generador entre en régimen, y proporcione alimentación eléctrica al Datacenter. Esto se cursa a efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y evitar favorecer indebidamente a una sola empresa.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 25 - *-Item 9. Rack/Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, ítem 9. Rack/Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento, se solicita: 9.2. PDU 2G, Metered, 32A, 230V, (36) C13. Y en la Planilla de Precios del llamado, del Portal de la DNCP, se solicita: Item 9.2. APC PDU 2G, Metered, ZeroU, 32A, 230V, (36) C13 Al respecto, solicitamos a la Convocante eliminar la marca APC y la descripción 2G indicadas en ambas planillas, considerando que hace referencia directa a un modelo del producto de un fabricante específico. Esto se cursa a efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y evitar favorecer indebidamente a una sola empresa. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
<p>Al respecto, se procedió al ajuste. Favor remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 26 - Item 3. Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI)

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, ítem 3. Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI), apartado Batería, se solicita: Intercambiables en caliente: SI. Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requerimiento sea indicado como opcional teniendo en cuenta que el sistema UPS será 1+1 paralelo redundante por lo que no se justifica este requisito, siendo que un equipo UPS estará siempre en funcionamiento alimentando las cargas críticas de la Institución, durante el breve período de tiempo del reemplazo de las baterías. . Esto se cursa a efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y evitar favorecer indebidamente a una sola empresa. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
<p>El requisito ha sido modificado. Al respecto remítase a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 27 - Item 1. Sistema de Climatización

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, ítem 1. Equipo de Aire Acondicionado de Precisión Cuarto de Equipo, apartado Unidad condensadora, se solicita: La unidad contará con compresores del tipo scroll de alta eficiencia, utilizando el tipo de gas refrigerante ecológico R410A. Compresor hermético Scroll con protección térmica incorporada y pies anti-vibraciones, caracterizados por elevado C.O.P). Sistema de precalentamiento de cárter, a fin de evitar el arranque en frío de los compresores durante los periodos de stand by.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea aceptado que el compresor sea ubicado en la unidad interna del sistema de climatización, considerando que la mayoría de los fabricantes de sistemas de refrigeración de precisión cuentan con el compresor en la unidad interna, y siendo la unidad condensadora, la unidad externa del sistema de climatización. Esto se cursa a efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y evitar favorecer indebidamente a una sola empresa.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
El requisito ha sido modificado. Al respecto remítase a la Adenda N° 2.		

Consulta 28 - Item 1. Sistema de Climatización

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, ítem 1. Equipo de Aire Acondicionado de Precisión Cuarto de Equipo, apartado Unidad condensadora, se solicita: La unidad contará con compresores del tipo scroll de alta eficiencia, utilizando el tipo de gas refrigerante ecológico R410A. Y más abajo, se solicita: Apto para trabajar con Refrigerante R407C (Ecológico).</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que podrán ser aceptados ambos tipos de gas refrigerante ecológico; el R410A o el R407C. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
El requisito ha sido modificado. Al respecto remítase a la Adenda N° 2.		

Consulta 29 - *-Item 9. Rack/Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, ítem 9. Rack/Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento, se solicita: 9.2. PDU 2G, Metered, 32A, 230V, (36) C13. Y en la Planilla de Precios del llamado, del Portal de la DNCP, se solicita: Item 9.2. APC PDU 2G, Metered, ZeroU, 32A, 230V, (36) C13 Al respecto, solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado PDU de (24) tomas C13, teniendo en cuenta que igualmente cubrirá holgadamente las conexiones eléctricas de los equipos en los Racks estándar a ser ofertados. Esto se cursa a efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y evitar favorecer indebidamente a una sola empresa, teniendo en cuenta que el requerimiento mencionado está orientado a la marca Schneider-APC. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
<p>El requisito ha sido modificado. Al respecto remítase a la Adenda Nº 2.</p>		

Consulta 30 - *-Item 9. Rack/Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, ítem 9. Rack/Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento, se solicita: 9.12. FO OM4 12 puertos. Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que la fibra óptica debe ser OM4 12 pelos, y que se trata de un error de tipeo involuntario. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
<p>Se aclara que la fibra optica OM4 debe ser de 12 pelos.</p>		

Consulta 31 - Ítem 3. Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI)

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, Item 3. Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI), se solicita: Salida: Distorsión de onda: &#8804;1% (Carga lineal)." Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante, sean aceptados equipos UPS con una distorsión armónica de salida de al menos $\leq 2\%$ para cargas lineales, atendiendo que son los valores típicos de THDv para el tipo y potencia solicitada. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		